

3
7

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-06-2021

**“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES PROMEDIO DE
TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA:**

BASES

**“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 47, 55 fracción III, y 59 de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, y recientemente en el “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”. El Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara ubicado en Avenida Abedules No.565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IMP-06-2021** para la “**ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**” que se llevará a cabo con recursos del Instituto, y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- CONVOCANTE:** Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y/o Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN).
- COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de la “**CONVOCANTE**”.
- UNIDAD:** Unidad Centralizada de Compras de la “**CONVOCANTE**”.
- DOMICILIO:** Avenida Abedules No.565, colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica / Moral que participa
- PROVEEDOR:** Participante adjudicado
- “LEY”:** “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- POLÍTICAS:** Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la “**CONVOCANTE**”.
- BASES O CONVOCATORIA:** Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
- CONTRALORÍA:** Órgano de Control Interno del Imeplan.

**CALENDARIO
(ACTOS)**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	Jueves 02 de diciembre del 2021	A partir de las 17:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia www.imeplan.mx
Visita de campo	No aplica	No aplica	No aplica
Recepción de preguntas	Sábado 04 de diciembre del 2021	Hasta las 14:00 horas tiempo del centro de México	En el correo electrónico info@imeplan.mx .
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	No Aplica	No Aplica	No Aplica
*Publicación de Acta de Junta Aclaratoria	Lunes 06 de diciembre del 2021	A partir de las 17:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia www.imeplan.mx
Entrega de sobres con las proposiciones	Miércoles 08 de diciembre del 2021	De las 09:30 a las 09:45 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
*Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Miércoles 08 de diciembre del 2021	10:00 horas tiempo del Centro de México	No Aplica
Publicación de Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Miércoles 08 de diciembre del 2021	A partir de las 18:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia www.imeplan.mx

***Nota: Los actos de "Junta Aclaratoria" y "Presentación y apertura de proposiciones" se llevarán a cabo conforme al "Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios", el cual se encuentra publicado en el portal del IMEPLAN: www.imeplan.mx.**

REQUISITOS.

- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose el Instituto a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considera conveniente.

1. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Requerimientos técnicos), que contiene los bienes, y/o servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La vigencia del servicio será a partir de publicación del fallo conforme a las especificaciones del anexo 1, y concluirá con la entrega de los bienes y/o servicios dentro de los plazos y condiciones que se estipulen en el contrato. El lugar para la entrega de los bienes y/o servicios será en las instalaciones de la “**CONVOCANTE**”, en días hábiles comprendidos de lunes a viernes de 09:00 horas a 17:00 horas.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

2.1 VISITA DE CAMPO.

No aplica para esta licitación.

3. JUNTA ACLARATORIA*.

Atendiendo a lo señalado en el *“Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”*, el día **06 de diciembre del 2021 a partir de las 17:00 horas** se publicará el acta que responderá únicamente a las preguntas recibidas conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el “**PARTICIPANTE**” o su Representante Legal. El **Anexo 2** deberá ser enviado en formato Word (editable) a más tardar a las **14:00 horas del día 04 de diciembre del 2021**, al correo electrónico info@imeplan.mx.

Las preguntas recibidas fuera de la fecha, el horario, o que no cumplan con los requisitos mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán aceptar lo señalado en el acta en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la “**CONVOCANTE**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la “**CONVOCANTE**” desea adquirir.

- a. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre de “**EL PARTICIPANTE**” (razón social), número del proceso de licitación.
- b. Todas y cada una de las hojas que integran la propuesta elaborada por “**EL PARTICIPANTE**” incluidos aquellos documentos que acompañen a la misma (folletos, fotos, etc.), deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, desdibujados, tachados y/o enmendados.

- d. “EL PARTICIPANTE” presentará una sola propuesta, para cada partida ofertada.
- e. La propuesta técnica y económica deberán presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (Propuesta Técnica) y anexo 6 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “CONVOCANTE” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
- g. La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- h. Todas y cada una de las hojas que integran la documentación (folletos, fotos, etc.), elaborada por “EL PARTICIPANTE” deberá ser redactada en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- i. Todas y cada una de las hojas que integran la documentación (folletos, fotos, etc.), que contiene el sobre deberán estar foliadas.
- j. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) será motivo de descalificación del participante.

Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

5. DESARROLLO DEL PROCESO.

5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS*.

Atendiendo a lo señalado en el “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”, el sobre cuyo contenido integra la presentación y propuesta generada por el “PARTICIPANTE”, deberá ser **entregado en el domicilio de la “CONVOCANTE” el día 08 de diciembre del 2021 de las 09:30 horas a las 09:45 horas.**

Documentos que debe contener la propuesta:

- a) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
- b) **Anexo 4** (Original de Acreditación).
- c) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- d) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).
- e) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
- f) **Anexo 8** (Estratificación).

- g) **Anexo 9** Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de **“EL PARTICIPANTE”** en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área administrativa de la **“CONVOCANTE”**.
- h) **Anexo 10** Copia de identificación oficial vigente del Representante Legal (tratándose de personas jurídicas) y/o del profesionista participante (tratándose de personas físicas).
- i) **Anexo 11** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. Formato en el que se haga constar su voluntad a que le sea retenida su aportación cinco al millar (0.5%) del monto total del contrato antes de I.V.A. en caso de que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
- j) **Anexo 12** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la **“LEY”**.
- k) Copia de acta constitutiva (tratándose de personas jurídicas).
- l) Documento que acredite domicilio fiscal en el Estado de Jalisco con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía).
- m) Copia de la Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses. Al tratarse de personas físicas deberá encontrarse registrada bajo el regimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", con actividad económica "Servicios de Consultoría Científica y Técnica".
- n) Copia de contratos que acrediten proyectos similares.
- o) Curriculum del personal que desarrollara el proyecto.

La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), será motivo de descalificación del participante.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos de las propuestas objeto del presente proceso, a juicio de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** se considerará una evaluación por puntos conforme a los siguientes criterios:

1. Precio ofertado.

El menor precio obtendrá mayor número de puntos.

2. Calidad del servicio.

Se evaluarán los siguientes aspectos de cada participante, obteniendo mayor número de puntos quienes comprueben más años de experiencia y que mejor se ajusten a los requerimientos de personal enunciados en la convocatoria:

- a. Realización de proyectos similares por parte de la empresa, comprobada mediante contratos.
- b. Perfil del personal propuesto.
- c. Participación del personal propuesto en proyectos similares.

3. Plazo de entrega.

La propuesta con el plazo que mejor se ajuste a los requerimientos técnicos enunciados en la convocatoria obtendrá el mayor número de puntos.

4. Valor de la propuesta.

Se evaluarán las propuestas técnicas en los siguientes aspectos, obteniendo mayor número de puntos aquellas que mejor cumplan los objetivos enunciados en la convocatoria:

- a. Metodología general propuesta.
- b. Nivel de detalle, que consiste en la descripción de cada uno de los estudios a realizar.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga la puntuación más alta de los aspectos anteriores, tomados en conjunto.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

7. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

La “**CONVOCANTE**” podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier participante por el medio que disponga, con lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la “**LEY**”.

8. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTE (s)”.

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” descalificará parcial o totalmente a los “**PARTICIPANTE (S)**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en la “**LEY**”.
- b) Se encuentre en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “**LEY**”.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la “**CONVOCANTE**” considere graves.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**PARTICIPANTE (S)**”.
- e) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE (S)**” para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- f) Si se comprueba que “**EL PARTICIPANTE**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando la “**CONVOCANTE**” y la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a “**EL PARTICIPANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- h) Cuando alguno de los documentos preparados por “**EL PARTICIPANTE**” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del **“PROCESO”**.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- m) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- n) Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- o) Si **“EL PARTICIPANTE”** establece comunicación con la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- p) Cuando **“EL PARTICIPANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar una visita.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **“PARTICIPANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 5.1 de las presentes bases.
- b) Si a criterio de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (s)”** para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTE (S)”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE (S)”**.

12. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

- a) La **“CONVOCANTE”** a través de la La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- b) El fallo será publicado en el portal web www.imeplan.mx y en la sección de transparencia de la misma.
- c) Los **“PARTICIPANTE (S)”** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva que quedará a disposición en el portal web www.imeplan.mx y de forma física en el **“DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En caso de resultar adjudicado, el **“PROVEEDOR”** deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Persona Física:

- a) Copia de título profesional y/o cédula profesional.
- b) Curriculum vitae.
- c) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Copia de su última declaración de impuestos presentada (ejercicio fiscal anterior).
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
- f) Copia de la Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses. Al tratarse de personas físicas deberá encontrarse registrada bajo el regimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", con actividad económica "Servicios de Consultoría Científica y Técnica"
- g) Comprobante de domicilio en el Estado de Jalisco con antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía).
- h) Copia de CURP.

- i) Copia de RFC.
- j) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre del Beneficiario.
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de cuenta.
 - Número de clabe interbancaria de 18 dígitos.

Persona Moral:

- a) Acta constitutiva de la empresa cuyo objeto social este orientado al objeto del contrato.
- b) Copia del poder o escritura pública vigente que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
- e) Copia de la identificación del representante legal.
- f) Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre del Beneficiario.
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de cuenta.
 - Número de clabe interbancaria de 18 dígitos.
- h) Curriculum empresarial.
- i) Cédula Fiscal (RFC).
- j) Comprobante de domicilio en el Estado de Jalisco con antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía).
- k) Copia de la Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 07 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación del fallo, en la oficina de la “**CONVOCANTE**”.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al “**PROVEEDOR**” se cancelará la adjudicación dada en su favor y la “**CONVOCANTE**” a través de la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

El representante legal del “**PROVEEDOR**” deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de publicación del fallo y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia.

14.2 ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos para esta licitación.

14.3 GARANTÍAS.

La “**CONVOCANTE**” requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El “**PROVEEDOR**” adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la “**CONVOCANTE**” mediante fianza o cheque certificado equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

15. FORMA DE PAGO.

El pago y/o la instrucción de pago se efectuará de conformidad como se establezca en el contrato, en moneda nacional, y dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente una vez que los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción de la “**CONVOCANTE**” y en su totalidad contando con los siguientes elementos:

- a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo pdf y xml al correo **info@imeplan.mx**
- b. Constancia de aceptación a entera satisfacción de la “**CONVOCANTE**”.
- c. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “**PROVEEDOR**”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el “**PROVEEDOR**” notificará de inmediato por escrito a la “**CONVOCANTE**” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” analizará la solicitud del “**PROVEEDOR**”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

18. SANCIONES.

18.1 RESICIÓN DEL CONTRATO.

La “**CONVOCANTE**” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 18.2.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- En caso de incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la “**LEY**” de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Cuando el “**PROVEEDOR**” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la “**LEY**”.

18.2 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la “**CONVOCANTE**” se aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EL COSTO DEL ENTREGABLE SEGÚN CORRESPONDA
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Rescisión de contrato

18.3 RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la “**CONVOCANTE**” por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

19. RELACIONES LABORALES.

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”.

20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

21. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

22. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la “**LEY**”,
- b) Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la “**LEY**”;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Órgano Interno de Control del IMEPLAN ubicado en el domicilio Av. Abedules, No. 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, de lunes a viernes en un horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

Guadalajara, Jalisco 02 de diciembre de 2021.


MARIO RAMÓN SILVA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-06-2021
“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Partida	Cantidad	Descripción
1	1	<p>Objetivo general</p> <p>Elaborar el diseño y realizar el levantamiento de los patrones de conducción y de las velocidades promedio en vialidades permitidas para la circulación del transporte de carga del transporte, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) para alimentar a los indicadores de Variación de PM10 y NOX y obtener el promedio de velocidad de las vialidades permitidas en el horario de restricción, como parte de la evaluación de los Lineamientos Generales Técnicos para la Regulación a la Circulación a Vehículos de carga (LTGRCVC).</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar documentos que presenten el proceso metodológico seguido en el diseño del levantamiento, así como consideraciones adicionales para tener una medición fija y constante a futuro. ● Identificar y caracterizar los factores que influyen para el acelerado y frenado de los vehículos de carga. ● Obtener los datos de la operación del motor con base en el punto anterior. ● Estimar los patrones de conducción del transporte de carga en el AMG. ● Identificar y caracterizar los factores que influyen para determinar la velocidad promedio de circulación en determinadas vialidades, así como la injerencia del transporte de carga. ● Estimar las velocidades promedio en las vialidades permitidas para la circulación del transporte de carga establecidas en los LTGRCVC. ● Elaborar un informe con los resultados de los levantamientos. <p>Perfil del consultor</p> <p>Se requiere de un equipo de expertos y expertas que cuenten con el siguiente perfil profesional, mismo que deberá ser probado con los curriculumms del personal y contratos de estudios realizados previamente, e integrados como anexo a la propuesta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estudios de Ingeniería en Transporte, Planificación del Transporte, o comparables. ● Mínimo 3 años de experiencia profesional y experiencia comprobada en transporte urbano y movilidad. ● Conocimiento y experiencia comprobada en la aplicación y análisis de estudios de velocidad promedio y patrones de conducción. <p>Alcance y metodología</p> <p>1. Planeación y validación del estudio:</p> <p>El consultor realizará la planeación de la medición de los segmentos definidos, así como la validación en campo, a fin de hacer las modificaciones necesarias para subsanar posibles deficiencias originadas por cuestiones de desvíos temporales de rutas, o cualquier otra dificultad que impacte negativamente en el desarrollo de los estudios de velocidades promedio y patrones de conducción. Entregable esperado:</p>

Producto 1:

- Informe de la planeación y validación de los estudios de velocidades promedio y conducción que contenga el detalle de la metodología para ejecutar cada estudio, así como el reporte de los ajustes necesarios para cubrir la totalidad de los segmentos definidos.

2. Medición de velocidades promedio:

Consiste en la medición de la velocidad promedio en las vialidades clasificadas como permitidas para la circulación de vehículos de transporte de carga referidas en el mapa anexo 2 del mapa funcional de los Lineamientos Técnicos Generales para la Regulación a la Circulación de Vehículos de Carga en el Área Metropolitana de Guadalajara, durante días hábiles en dos periodos de tiempo con 2 recorridos por segmento, el primero de 06:00 - 09:00 hrs y el segundo de 17:00 - 20:00 hrs, para ambos sentidos, durante 3 meses, en 9 segmentos de vialidades. Considerando el cumplimiento de por lo menos los siguientes aspectos:

A. Área de estudio: corresponde a los segmentos de vialidades indicados a continuación:

- Av. Juan Gil Preciado desde Av. Base Aérea hasta Av. Patria.
- Av. Prolongación Alcalde desde la Glorieta de la Normal hasta Periférico Norte.
- Av. Mariano Otero desde Lázaro Cárdenas hasta Periférico Sur.
- Av. Lázaro Cárdenas desde Periférico Nuevo Oriente hasta Av. San Ignacio.
- Av. Vallarta desde Av. Inglaterra hasta Periférico.
- Periférico desde Carretera a Chapala hasta Av. Alcalde.
- Av. López Mateos desde Av. Cerro Gordo hasta av. La Tijera.
- Av. Tonaltecas desde Av. Cihualpilli hasta la Carretera de Cuota a Zapotlanejo.
- Carretera a Chapala / González Gallo - Dr. Roberto Michel desde La Carretera Guadalajara - El Salto hasta la av. Dr. Roberto Michel.

B. Ejecución del estudio: la medición de la velocidad promedio en las vialidades clasificadas como permitidas para la circulación de vehículos de transporte de carga referidas en el mapa anexo 2 del mapa funcional de los Lineamientos Técnicos Generales para la Regulación a la Circulación de Vehículos de Carga en el Área Metropolitana de Guadalajara, se deberá realizar durante los días hábiles de una semana (lunes, martes, miércoles, jueves o viernes), en dos periodos de tiempo con 2 recorridos por segmento, el primero de 06:00 - 09:00 hrs y el segundo de 17:00 - 20:00 hrs, para ambos sentidos, deberán considerarse los retornos, e integraciones de flujos vehiculares que puedan afectar en la medición de la velocidad, resultando la medición de un mínimo de 350 kilómetros al mes.

Se deberá obtener información acerca de la velocidad promedio de acuerdo a la metodología de vehículo flotante, aplicada al tránsito general en las vialidades definidas por IMEPLAN mediante el registro con un dispositivo GPS móvil del recorrido del vehículo, con un intervalo máximo de registro de 5 segundos, los dispositivos que no permitan registrar el intervalo antes mencionado no podrán ser usados. Entregables esperados

Producto 2:

- **1 Memoria técnica descriptiva** del estudio de velocidades promedio, misma que deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:
 - Localización de los segmentos de vialidades.
 - Evidencia fotográfica del trabajo de campo.
 - Detalle del proceso de levantamiento (metodología).
 - Análisis e interpretación de los datos recolectados.

- Resultados detallados del estudio que contengan las variaciones de velocidad por segmento, para ambos periodos, así como las conclusiones del mismo.
- **Conjunto de Bases de datos** generadas del estudio en formato xlsx y la información necesaria para su adecuada interpretación y manejo.

3. Patrones de conducción:

Consiste en la caracterización de los patrones de conducción de los vehículos de autotransporte de carga establecidos en los LTGRCVC, correspondientes a Tractocamiones Configuraciones Sencillas y Tractocamiones Configuraciones con Semirremolque y Remolque o Doble Semirremolque, a través de la medición del frenado y aceleración segundo a segundo, considerando los siguientes puntos:

A. Área de estudio: deberá incluir cada una de las vialidades definidas por el IMEPLAN, en los siguientes segmentos:

Vialidades de acceso controlado

- Circuito 1 Anillo Periférico Manuel Gómez Morin desde Carretera a Chapala hasta Av. Vallarta.
- Circuito 2 Anillo Periférico Manuel Gómez Morin desde Av. Vallarta hasta Carretera de cuota Guadalajara - Zapotlanejo.
- Av. Lázaro Cárdenas desde Periférico Nuevo hasta Av. San Ignacio.
- Av. Vallarta desde Av. Inglaterra hasta el Paseo del Pinar.

Vialidades de acceso libre

- Av. 8 de Julio desde Anillo Periférico Manuel Gómez Morin hasta Av. Washington.
- Av. Colón desde Calle Independencia hasta Calle Eucalipto.
- Prolongación Gobernador Curiel desde Anillo Periférico Manuel Gómez Morin hasta Av. Lázaro Cárdenas.
- Av. Mariano Otero desde Anillo Periférico Manuel Gómez Morin hasta Av. Lázaro Cárdenas.
- Prolongación Alcalde desde Av. Ávila Camacho hasta Anillo Periférico Manuel Gómez Morin.
- Av. Juan Pablo II y Av. Ávila Camacho desde Av. Patria hasta Av. Base Aérea.
- Av. Tonaltecas desde Av. Lázaro Cárdenas hasta Anillo Periférico Manuel Gómez Morin.
- Av. Revolución desde Av. Presidentes hasta Av. Lázaro Cárdenas.
- Av. Washington desde Av. Héroe Ferrocarrileros hasta Av. López Mateos.
- Av. Artesanos desde Av. Revolución hasta el Anillo Periférico Manuel Gómez Morin.
- Av. Acueducto y Av. Patria desde Av. Naciones Unidas hasta el Anillo Periférico Manuel Gómez Morin.
- Av. Río Nilo desde Av. Tonaltecas hasta Av. San Rafael.

B. Ejecución del estudio: se deberá obtener información acerca del comportamiento de conducción de los vehículos de autotransporte de carga a través de la medición del frenado y acelerado de un automóvil, que circule de acuerdo a la metodología de vehículo flotante, aplicada al transporte de carga, en las vialidades definidas por IMEPLAN mediante dos métodos:

- La lectura directa de velocidad del vehículo, mediante el puerto OBD2 del motor, registrada en intervalos de 1 segundo.
- Registro con un dispositivo GPS móvil del recorrido del vehículo, con un intervalo máximo de registro de 5 segundos, los dispositivos que no permitan registrar el intervalo antes mencionado no podrán ser usados.

La planificación y programación se realizará, priorizando circuitos completos dentro de los siguientes horarios:

- 06:00 a.m. - 09:00 a.m.
- 12:00 p.m. - 02:00 p.m.
- 05:00 p.m. - 08:00 p.m.

Se deberá cubrir el total de las vialidades antes mencionadas de forma continua dentro del horario de 05:00 a 20:00 horas, considerando al menos un día hábil (lunes, martes, miércoles,

jueves y viernes), no necesariamente consecutivo y un sábado de recorridos para cada categoría de vialidades, en cualquier mes durante el periodo vigente del contrato. Entregables esperados.

Producto 3:

- **1 Informe final** mismo que deberá contener de manera exhaustiva los resultados de los patrones de conducción de cada vialidad.
- **Conjunto de bases de datos** generadas del estudio en formato xlsx, así como la totalidad de los archivos electrónicos generados y utilizados para su elaboración, en sus versiones iniciales y finales, incluyendo archivos vectoriales (gpx o csv) y evidencia fotográfica.

Entregables

Se consideran dos entregas, con un tiempo total de 90 días naturales con base en el calendario de elaboración para los productos entregables descritos a continuación. Los meses para la entrega se cuentan a partir de la publicación del fallo con la siguiente periodicidad:

1. Primera entrega: Informe de la Planeación y validación de los estudios de velocidades promedio y patrones de conducción. Se entregará 30 días posteriores a la firma del contrato. El proveedor entregará el informe en formato digital.
2. Segunda entrega: Medición de velocidades promedio y patrones de conducción. Se entregará 60 días a partir de la primera entrega. El proveedor entregará la memoria técnica descriptiva y el conjunto de bases de datos generadas del estudio de velocidades promedio, en formato digital. Así como el informe final y el conjunto de base de datos generadas del estudio de patrones de conducción, en formato digital.

Cronograma de Trabajo

Se estima que los entregables se realicen en un periodo de 3 meses (90 días) a partir de la publicación del fallo.

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Planeación y validación del estudio			
Medición de velocidades promedio			
Patrones de conducción			

Consideraciones contractuales

El consultor hará las entregas a la Dirección de Planeación Metropolitana y sólo serán recibidas a conformidad cuando la dirección lo manifieste de manera oficial.

El servicio contratado no contará con prestaciones o seguro proveído por el IMEPLAN y, los trabajos de campo y desplazamientos serán cubiertos por el contratista. Los trabajos contratados se realizarán sin trabajo presencial permanente en la oficina del IMEPLAN, en coordinación por medios virtuales, con el responsable técnico. Durante el periodo de trabajo (si resulta necesario) se pueden programar sesiones de trabajo presenciales que el consultor deberá atender. Además, el plazo para la revisión y validación de los productos entregables es de 20 días naturales a partir de su recepción.

Modo de trabajo

El trabajo será dirigido desde la Dirección de Planeación Metropolitana del IMEPLAN, con el seguimiento directo de la Gerencia Técnica de Movilidad a través de la Coordinación de Estudios de Movilidad y Transporte, por lo tanto, el consultor o profesionalista seleccionado elaborará los productos entregables, en comunicación permanente con el coordinador de esta área, trabajando las actividades determinadas previamente.

Será esencial para el desarrollo de los productos entregables, la coordinación con el personal de la Dirección de Planeación Metropolitana para el cumplimiento formal de los mismos. El IMEPLAN a través de la Dirección de Planeación Metropolitana hará la revisión de cada uno de los productos entregables y el consultor o profesionalista tendrá que atender las observaciones que de esto resulten. Las observaciones de la revisión serán entregadas al consultor o profesionalista en no más de 10 días naturales a partir del día de entrega de los resultados de cada apartado. Todas las observaciones deberán ser resueltas y entregadas al IMEPLAN para que se efectúen los pagos.

Confidencialidad

El consultor se compromete a no divulgar, reproducir o en cualquier otra forma dar a conocer todo o en parte a terceras personas, la información que se obtenga de las actividades que se deriven de los presentes Términos de Referencia, sin autorización previa, expresa y por escrito de la contratante, ya que son propiedad de esta última.

El consultor debe cumplir, durante y después de la vigencia de su contrato, todas las disposiciones emitidas en las leyes, respecto a la confidencialidad que debe mantener de la información de los proyectos que maneje, Asimismo, no debe revelar ningún documento o información si no es para el objeto exclusivo del contrato. El consultor deberá entregar los archivos digitales de la totalidad del estudio, sobre los cuales el contratante tendrá la titularidad de cualquier derecho de propiedad intelectual.

***FIN DEL ANEXO 1 ***

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-06-2021
“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”

FECHA _____

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato.
2. Las bases entregadas no estarán a discusión, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento deberá ser enviado en formato Word (editable), al correo electrónico info@imeplan.mx hasta las 14:00 horas del día 04 de diciembre de 2021.
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato en el área de compras del Instituto al número telefónico 33-3040-0746 en horario laboral, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-06-2021
**“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA.
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE (s)**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO” proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas.

A t e n t a m e n t e.

Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-06-2021
**“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.**

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la “LEY” de la materia.

Nombre de “EL PARTICIPANTE (s)”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

PODER

Clasificación de la Empresa:

Micro Pequeña Mediana Grande Otro (Especificar y justificar)

Tipo de Empresa:

Comercializadora Productora Servicio Local Nacional Int.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal


ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-06-2021
**“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA.
PRESENTE.**

Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

Nota: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo, en formato libre por cada una de las partidas.

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de **“EL PARTICIPANTE”**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento en los términos estipulados en el contrato y/o orden de compra.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA.
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 LPN-IMP-06-2021
**“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
 PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
 GUADALAJARA”**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA
 DE GUADALAJARA.
 PRESENTE.**

PARTIDA	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SUB TOTAL			
I.V.A.			
GRAN TOTAL			

CANTIDAD CON LETRA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-06-2021
“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

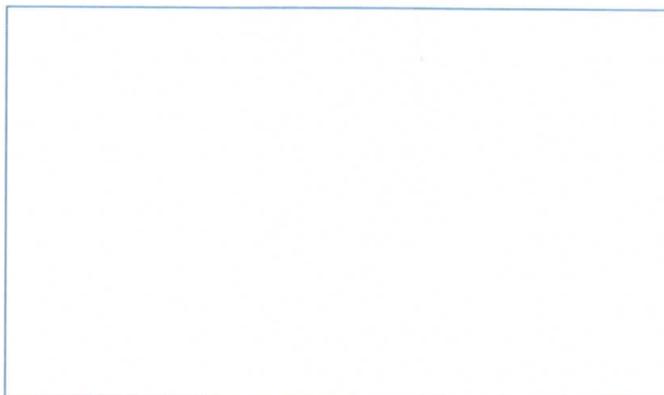
**_____
Nombre y firma del Representante Legal**

ANEXO 10
COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-06-2021
**“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”**

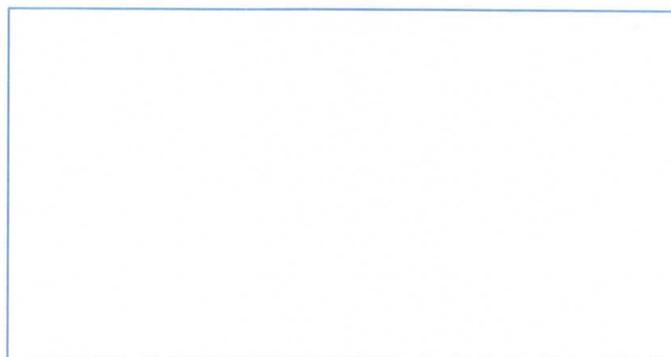
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ANVERSO



REVERSO



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO 11
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-06-2021
“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2021.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL
DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

Yo, (nombre) _____
en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa
"xxxx" _____)

manifiesto que,

SI NO

es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que de acuerdo a la normatividad aplicable se realice la retención de tal aportación.

Lo anterior, atendiendo a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12
**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE
EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY”.**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-06-2021**
**“ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATRONES DE CONDUCCIÓN Y VELOCIDADES
PROMEDIO DE TRANSPORTES DE CARGA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA”**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.
PRESENTE.

Yo, (nombre)
en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa
"xxxx")

manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, yo y los colaboradores de la misma,
no nos encontramos en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la “LEY”, por lo que no existe
impedimento alguno para proporcionar la presente propuesta, o suscribir el contrato
correspondiente en caso de salir adjudicado.

Asimismo, manifiesto mi total disposición para proporcionar algún documento que al respecto se
me requiera.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal